



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00329-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DE SERVICIOS
MEGACOOPT NIT. N° 800252032-9
DEMANDADO: CARMEN PASCUALA CANCHILA GARCIA y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Ocho (08) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Según lo manifestado por el apoderado en el escrito que antecede y siendo procedente para efectos de notificación de la parte demandada señor **CARLOS ALBERTO RUEDA RAMIREZ**, identificado con la C.C. N° 91.180.670, téngase en cuenta la nueva dirección suministrada al proceso referencia, a quien se debe notificar conforme a lo previsto el Art. 291 a 293 del Código General del Proceso y/o de conformidad con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, en la siguiente dirección:

CARLOS ALBERTO RUEDA RAMIREZ, en la dirección física Carrera 26 N° 03-06 del Municipio de Girón, aportando al despacho acuse de recibido o constancia de entrega.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a realizar los trámites pertinentes para cumplir con la notificación antes aludida del demandado mencionado anteriormente, en la dirección suministrada. so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 numeral 1 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 116** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **09 de julio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario